



Este periódico se publica todos los días, los domingos, y se suscribe en la imprenta de Pita, calle de Capellanes, número 10, cuarto bajo.

Los artículos, avisos y reclamaciones se remitirán á la redacción, establecida en la misma imprenta de Pita, francas de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL

DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Comunicaciones remitidas á este ministerio.

Inspeccion general del cuerpo de carabineros del reino.—Esceletísimo Sr.: El coronel jefe de la comandancia de Barcelona en 16 del corriente me traslada el parte que le dirige el capitán de la primera compañía, del cual aparece que habiendo concebido sospechas el subteniente graduado sargento segundo D. Jaime Fillol, encargado del punto de Gabá, de que se trataba de verificar un alijo de contrabando por su demarcacion, ya por haber visto en aquellas aguas una barca, ya tambien por haber notado la reunion de personas iniciadas de contrabandistas, dispuso se redoblase la vigilancia, y distribuyó la fuerza de su mando del modo mas conveniente para impedirlo ó capturarlo, colocándose el referido sargento en el centro; y que siendo como las once de la noche del 14 observó que bajaban carros y caballerías á la orilla del mar, donde se encontraba la referida barca y que al tiempo de irse á cargar el género desembarcado, se dirigió con los tres carabineros que le acompañaban sobre los contrabandistas

en cuyo acto sufrió una descarga desde la expresada barca: pero secundada por la fuerza de su mando, se hizo á la vela, y los cargadores, atacados por los destacamentos situados en los flancos, emprendieron la fuga debiendo su salvacion á la oscuridad de la noche, dejando abandonados 31 fardos de tabaco, 9 de géneros 7 caballerías mayores y 2 carros; y tanto el capitán como el jefe de la comandancia recomiendan la bizarría con que se ha conducido el expresado sargento. Lo participo á V. E. para su superior conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de noviembre de 1845.—Excmo. Sr.—Luis Armero.—Excmo. Sr. ministro de hacienda.

Inspeccion general del cuerpo de carabineros del reino.—Esceletísimo señor: El jefe de la comandancia de Murcia me participa en oficio de 15 del actual que habiendo salido el cabo Vicente Ubeda al amanecer del 13 á practicar el reconocimiento de costumbre de la parte de costa desde el Velete chico hasta cabo Tiñoso, perteneciente al distrito de la Asobia, que tiene á su cargo, y que por su escabrosidad no puede ser vigilado de noche, consiguió descubrir en dicho terreno dos silos de los cuales estrajeron 54 fardos de ropa y 11 de tabaco: tomando en seguida las disposiciones conve-

nientes para que los espresados fardos fuesen embarcados, por hallarse à la inmediacion de la playa, y conducidos à los almacenes de la hacienda, no obstante las proposiciones y ofrecimientos pecuniarios que hicieron al referido cabo para que devolviese la indicada aprehension por lo que el gefe manifiesta se halla satisfecho del modo con que aquel se ha conducido.

Lo elevo à V. E. para su debido conocimiento. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 21 de noviembre 1845.—Escelentísimo señor—Luis Armero.—Excmo. Sr. ministro de hacienda.

Inspeccion general del cuerpo de carabineros del reino.—Excmo. Sr.: El coronel primer gefe de la comandancia de Màlaga en oficio de 17 del corriente me traslada el parte que con fecha del 11 le pasó el capitán de la primera compañía, de que habiendo observado en la noche del 9 que un falucho y una barquilla se encontraban fondeados à corta distancia de tierra frente à la torre llamada del Belerín, los defraudadores reunian escopeteros para proteger el alijo, que ya habia sido impedido en las noches anteriores, razon por la cual tuvieron la osadia los espresados buques de permanecer fondeados à palo seco, inciertos sobre el rumbo que debieran tomar. Puesta la luna acudieron los contrabandistas à cargar las caballerías, sostenidos por los grupos de escopeteros que observaban los flancos con el objeto de sorprender à las patrullas de carabineros. En este momento se vieron atacados por todos lados, saliendo de su emboscada, contestando al fuego que hacian aquellos grupos, la patrulla que mandaba el carabinero Alamos, el cabo segundo Miguel Monedero con la suya por el flanco izquierdo, al mismo tiempo que el sargento primero D. Roque Jimenez y su patrulla por el derecho, y por retaguardia con los caballos el teniente D. Domingo Poveda, quien habia hecho una jornada de siete leguas en una noche lluviosa, y que cerràndoles toda salida les obligó à arrojar por medio de unas bueltas; acudió asimismo el capitán con el subteniente D. Rafael Chinchilla, y de todo fue el resultado quedar en su poder 26 fardos grandes de tabaco con peso de cerca de 5000 libras, cuatro pacotas de ropa, único cargamento que se alijó, y ademas seis caballos, uno de ellos atravesado con dos balazos. Y concluye su parte el coronel primer gefe de Màlaga recomendáudo-

me al capitán D. Pedro María Álvarez por el celo y actividad que està desplegando en la línea de su cargo, y haciendo mencion honorífica de los demas que van espresados.

Al elevarlo à V. E. para su conocimiento, no puedo menos de llamar su superior atencion sobre la frecuencia de estos hechos, en que no solo emplean los contrabandistas toda clase de ardidés para burlar la vigilancia y sorprender las parejas de carabineros, sino que se presentan armados en numerosos grupos, apoyando con la fuerza sus expediciones de contrabando, desesperanzados ya de que los medios de corrupcion puedan ser bastante eficaces para encontrar criminales en las filas del cuerpo de carabineros.

Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 23 de noviembre de 1845.—Excmo.—Sr.—Luis Armero.—Excmo. Sr. ministro de hacienda.

Inspeccion general del cuerpo de carabineros del reino.—Excmo. Sr.—El comandante del resguardo marítimo de la primera division en 20 del actual me dice lo siguiente.—Excmo. Señor: El comandante del falucho *Júpiter* desde las aguas de Chipiona en la tarde de ayer me dice: A virtud de las noticias que V. me tenia dadas he practicado el servicio en el dia de hoy en busca de los faluchos consabidos, logrando avistarlos à las dos y media de la tarde, en que emprendí caza à ambos; y siendo cerca de las cuatro, muy próximo à los dos, conseguí aprehender à uno sin oposicion, porque sus tripulantes, dejando la vela casada, se trasbordaron al otro, hallàndome al S. O. de la farola de San Sebastian y como tres millas à la mar. En seguida le he marinado oportunamente, y con el segundo D. Miguel Artiga lo pongo à disposicion de V, mientras continúo en persecucion del otro.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. E., debiendo participarle que, segun las noticias que se me dan en estos momentos en que acaba de fondear la espresada presa, contiene à su bordo 40 tercios de tabaco, ropa y quincalla.

Lo que tengo el honor de trasladar à V. E. para su superior conocimiento. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 26 de noviembre de 1845.—Excmo. Sr.—Luis Armero.—Excmo. señor ministro de hacienda.

**MINISTERIO DE MARINA, COMERCIO Y GO-
BERNACION DE ULTRAMAR.**

Comandancia militar de marina de la provincia de Tortosa.—Excmo. Sr.: Pongo en el debido y superior conocimiento de V. E. como en la noche del 24 al 25 del actual naufragó, yendo de arribada al puerto de Alfaques sobre un tiempo del S. E. en la punta del Sur, el laúd *Angel de la Guarda* de 26 toneladas; al mando del patron Sebastian Duran, de la matrícula de Vinaroz, que con cargamento de algarrobas y otros efectos se dirigia de Castellon, punto de salida, al puerto de Barcelona. Al poco tiempo del acaecimiento se halló el barco enteramente abierto, y despedazado uno de sus costados; y sin duda hubieran sido victimas todos los que se hallaban à bordo à no haberse arriesgado un marinero de la tripulacion à echarse al agua con un cabo, que dejando amarrado en el buque uno de sus chicotes, logró poder llegar à tierra con él, y amarrándolo à su cuerpo lo dejó en disposicion de que pudiesen salvarse todos los que se resolvieron à ello, que fueron toda la tripulacion y uno de los pasajeros; y una muger con dos niños y el muchacho del buque que no tuvieron resolucion para hacerlo, se ahogaron dentro de él, cuyos cadáveres salieron à la playa y fueron sepultado con intervencion de la junta de sanidad de S. Carlos.

Se ha perdido todo el cargamento, y solo se han salvado algunos restos de su aparejo, zoquete del palo picado, la vela y la lancha que la misma mar arrojó à la playa.

Dios guarde à V. E. muchos años. Tortosa 29 de noviembre de 1845.—Excmo. Sr.—Tomas Cerviño.—Excmo. Sr: secretario de estado y del despacho de marina.

GOBIERNO POLITICO DE MADRID.

Habiéndome manifestado el editor del Boletín oficial de esta provincia que muchos ayuntamientos de los pueblos de la misma no han satisfecho aun cantidad alguna por la suscripcion à dicho periódico en el presente año, sin embargo de estar obligados à pagarla por trimestres vencidos; prevengo à los que se hallen debiendo el todo ó parte de la referida suscripcion, que inmediatamente y sin dar lugar à otra providencia satisfagan sus respectivos descubiertos en la redaccion, sita en esta corte calle de Ca-

pellanes núm. 10. Madrid 10 de diciembre de 1845.—*hermin Arteta.*

**ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DIRECTAS DE
LA PROVINCIA DE MADRID.**

Debiendo remitir los ayuntamientos de los pueblos de esta provincia las cuentas de los valores de propios y arbitrios del corriente año al Excmo. Sr. gefe político, seccion de la diputacion provincial, en todo el mes de enero próximo y copia testimoniada de las mismas à esta administracion para que con presencia de su resultado puedan formalizarse los correspondientes cargos de 20 por 100 por propios y el 5 por 100 de los arbitrios, he creido oportuno recordar à dichas corporaciones municipales esa obligacion con objeto de evitar reclamaciones que pudieran redundar en su perjuicio, como lo serán sin duda las que habré de promover inmediatamente por los descubiertos de años anteriores, si no se realizan en todo el presente mes de diciembre.

Siendo consecuencia inmediata à la referida remision de cuentas el que las corporaciones sepan aproximadamente las cantidades que por dicho concepto adeudan à la hacienda, no dudo de su celo se apresurarán à formalizar en tesoreria por cuenta de ellas, las mayores sumas posibles con el fin de proporcionar al tesoro los recursos que ha menester para cubrir sus atenciones.

Madrid 9 de diciembre de 1845.—*Ramon Sordina.*

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

El ayuntamiento constitucional de la villa de Ciempozuelos ha señalado el domingo 14 del corriente mes, en las salas consistoriales, de once à una del dia para los primeros remates del abasto y derechos de carnes para el año próximo de 1846: los de aceite, vino y aguardiente por menor, bajo las condiciones que se establecerán: Asimismo para los primeros del oficio y renta del fieltro y mojonera como arbitrios para

publir el presupuesto municipal en dicho año. Quien quisiere hacer postura acuda, que será admitida siendo arreglada; en la inteligencia de que los segundos remates se celebrarán en el mismo sitio y hora el domingo 21 siguiente.

No habiéndose hecho posturas à los derechos y venta al por menor de las especies sujetas à cubrir la contribucion de consumos de la Olmeda de la Cebolla en el año de 1846, el ayuntamiento ha señalado para sus dos remates los dias 21 y 28 de diciembre, por la mañana, à toque de campana. Tambien se subastan en dicha villa, dias y hora la posada, romana y medida para gastos municipales: lo que se anuncia al público llamandó licitadores.

No habiéndose verificado el segundo y último remate del arrendamiento del derecho de consumos y venta al por menor esclusiva de la taberna, carniceria, aguardiente y aceite del pueblo de Carabanchel alto para el año venidero de 1846, esta señalado el domingo 14 del corriente à las dos de la tarde.

Se sacan à subasta los derechos y venta à la menuda del ramo de vino y demas géneros estancados del lugar de las Rozas, con arreglo al real decreto de 23 de mayo último para el año próximo de 1846, y los arbitrios de bodegones, peso y medida, para cuyos dos únicos remates están señalados los dias 14 y 21 del corriente diciembre de diez à doce de sus mañanas en la sala consistorial de dicho pueblo, donde se hallarán de manifiesto los respectivos pliegos de condiciones.

BARATURA POSITIVA.

BIBLIOTECA GENERAL.

COLECCIONES DE OBRAS Y NOVELAS.

SUSCRICION A CUARTO EL PLIEGO.

Los señores suscritores à esta publicacion pasarán à recoger el cuarto tomo de los *Mis-*

terios de Paris y à adelantar el importe del quinto à la redaccion del Boletin oficial.

En el mismo punto continúa abierta la suscripcion à razon de 4 rs. tomo de 400 páginas.

BARATURA SIN IGUAL.

AÑO CRISTIANO

y Fastos del cristianismo.

Glorias, martirios, peregrinaciones, vida, virtudes y milagros de todos los santos con las Dominicas, Epistolas y Evangelios, segun el padre Croisset y demas espositores sagrados, por una sociedad religiosa.

Constará la obra

de doce tomos de pago y las Dominicas gratis, adornados con preciosas láminas sobre acero. El público imparcial juzgará tanto de las láminas como de la hermosura de la edicion à la publicacion del primer tomo que será à últimos de diciembre próximo.

Se suscribe

al infimo precio de 5 rs. tomo en Madrid y 8 en las provincias, en la calle de la Gorguera, número 7, y en las principales librerías del reino. En pasta 4 rs. mas.

Nota. El primer tomo, correspondiente al mes de enero hará mencion de mas de trescientos santos.

Los prospectos se reparten gratis.

Otra. Continúa abierta la suscripcion à este mismo precio durante todo el mes de diciembre.

MERCADO.

Madrid 10 de diciembre.

Trigo de 28 à 33 $\frac{1}{2}$ rs. fanega.

Cebada de 15 $\frac{1}{2}$ à 17 id. id.

Algarrobas de 21 à 22 id. id.

Aceite de 50 à 52 rs. arroba.

Id. filtrado à 56 id. id.

MADRID: Imprenta de D. MANUEL PITA.